



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010.**

57/10 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DEL ACTA DE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Es aprobada.

58/10 INTERVENCIÓN: APROBACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL AÑO 2009.

Se aprueba.

59/10 INTERVENCIÓN: APROBACIÓN DEL PLAN
ECONÓMICO- FINANCIERO.

Es aprobado según propuesta de la Concejalía de Hacienda.

60/10 INTERVENCIÓN: MODIFICACIONES DE
CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS. APLICACIÓN
REAL DECRETO LEY 8/2010.

Se aprueba provisionalmente la Transferencia desde
Capítulo I con destino a amortización operaciones crédito.
Información pública.

61/10 INTERVENCIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA

Se aprueba provisionalmente la Modificación para atender
gastos hasta un total importe de 108.000 euros.

62/10 PERSONAL: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO, Y DE LA PLANTILLA DE
PERSONAL.

Se aprueba la modificación amortizando dos plazas de
Policía y una de Oficial, para la creación simultánea de tres
plazas de Monitor C-2, en el área de Juventud.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

63/10 DEPORTES: PROPUESTA DE CESIÓN TEMPORAL DE INSTALACIONES AL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ARQUEROS DE COLMENAR VIEJO.

Se autoriza la cesión temporal de la galería de tiro con arco ubicada en la Ciudad Deportiva Juan Antonio Samaranch.

64/10 SECRETARÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U: HOMENAJE A LA MEMORIA DE JOSÉ SARAMAGO.

A propuesta del Grupo Municipal I.U. se reconoce públicamente la figura del escritor disponiendo que una calle de Colmenar Viejo sea conocida con su nombre.

65/10 SECRETARÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE ELIMINACIÓN ANUNCIOS DE CONTACTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El Pleno Municipal se pronuncia por la conveniencia de eliminar los anuncios de contactos en los medios de comunicación.

66/10 SECRETARÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PREVIA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Se aprueba definitivamente la Ordenanza resolviendo las alegaciones. Entrará en vigor al día siguiente de la publicación oficial en BOCM.

67/10 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. TENIENTES DE ALCALDE, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

El Pleno queda enterado.